

ORDENANZA N°: 130

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada la Sra. Silvina Susana Arriaga, D.N.I. 18.571.386, CUIT/L 27-18571386-0, casada en primeras nupcias con el Sr. Walter Javier Bruera, D.N.I. 16.720.667, con domicilio en calle España 218 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como CEDENTE/BENEFICIARIA. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicado en el denominado Loteo Soldano, designado catastralmente como Lote 11, de la Manzana 70 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide 10m. de frente sobre calle Rolando Rubiolo por 25m. de fondo lo que hace una superficie total de 250m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M70 Manz. Of. 70 P11 L11”.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PRIMER HOGAR I, ADHERENTE N°000044, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 73/03. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas,

directamente a esta última, adherente al plan, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 821/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 11/08/2017